



Ayuntamiento de

**Águilas**

Expediente n.º: JGL/2019/27

Acta de la sesión ordinaria n.º 27 de 2019

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE JUNIO DE 2019**

**I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES,  
CELEBRADAS EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2019.**

Aprobación de las Actas correspondientes a la sesión extraordinaria de constitución de la Junta de Gobierno Local y a la sesión ordinaria celebradas el día 18 de junio de 2019.

**II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

Toma de conocimiento, a los efectos oportunos, del oficio remitido por la Dirección General de Familia y Políticas Sociales de la Región de Murcia, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento n.º 12511, de fecha 20 de junio de 2019, por el que notifica la Orden de 28 de mayo de 2019 de la consejera de Educación, Juventud y Deportes (por encomienda de atribuciones) por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Águilas por importe de **268.826,00 euros**, para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales de Atención Primaria durante el año 2019.

**III. CUENTAS DE GASTOS.**

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 65.537,37 euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de 21.324,04 euros.

**IV. LICENCIAS DE OBRAS.**

1.- Se deja sobre la mesa para su estudio y posterior propuesta de resolución.

2.- Otorgamiento al Centro Islámico de Águilas Annur de licencia de obras para construcción de centro de oración en parcela sita en calle Pianista Adolfo Olivares, Quico y Maldonado y Profesor José Hernández Sevilla, de Águilas.

3.- Otorgamiento de licencia de usos y obras provisionales a favor de la mercantil Turismo Beach Águilas S.L. para la legalización de chiringuito en paseo de la Constitución, n.º 91, urbanización Casica Verde, de Águilas.

4.- A) Desestimación de las alegaciones presentadas e **informar favorablemente** la autorización excepcional por interés público del proyecto de **instalación de campamento de turismo en polígono 16, parcela 86, de Marina de Cope (Águilas)**, promovido por SGH Tierra Cope S.L., por considerar que **cumple los requisitos formales** exigidos por la Orden de 13 de diciembre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento, de aprobación de la Instrucción sobre el régimen de autorización excepcional por interés público regulado en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia; y por considerar que **resulta turística y medioambientalmente viable** (Águilas necesita infraestructuras adecuadas que sirvan como alternativa a las acampadas ilegales); **sin perjuicio de las condiciones que procede observar por el promotor conforme a los informes**

**Ayuntamiento de Águilas**



**municipales y sectoriales que integran el expediente** (Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada, Estudio Paisajístico, condiciones de protección respecto al BIC de la Torre de Cope y su entorno, clasificación de Turismo, etc.).

**B) Remisión del expediente completo** (que incluye informes sectoriales recabados por el Ayuntamiento de Ordenación del Territorio, de Medio Ambiente, de la Dirección General de Bienes Culturales, del Instituto de Turismo de la Región de Murcia y de la Demarcación de Costas del Estado) **a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de Murcia**, para que continúe el procedimiento según dispone la Orden de 13 de diciembre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento, de aprobación de la Instrucción sobre el régimen de autorización excepcional por interés público, regulado en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, **en cuya tramitación deberá recabar los informes sectoriales que resulten necesarios para la resolución del expediente.**

5.- Concesión de licencia municipal de obras para la adecuación de dos viviendas y garaje a una vivienda y garaje en calle Lara, esquina a calle Canalejas (Águilas).

6.- Concesión de licencia municipal de obras para ampliación de vivienda en planta primera y legalización parcial de obras de ampliación en planta baja de una vivienda existente en calle Buenos Aires, 45, de Calabardina (Águilas).

7.- Rectificación del título y de la parte dispositiva del acuerdo 4.3 de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de mayo de 2018, quedando el mismo redactado en los siguientes términos:

*Concesión de licencia municipal de obras para reforma y ampliación de 2 viviendas unifamiliares aisladas y piscina en calle la Dorada, n.º 7, de Calabardina (Águilas).*

8.- Concesión de licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar en calle Ginés Antonio Romero, n.º 6, de Águilas.

9.- Otorgamiento de licencia de obras para actuación parcial e instalación de plataforma de elevación vertical en edificación entre medianeras sita en plaza de España, n.º 3, de Águilas

10.- Aprobación del proyecto de ejecución y estudio básico de seguridad y salud visados, aportados por Amal Real Estate S.L., y toma de conocimiento del cumplimiento del resto de condiciones contempladas en el acuerdo de otorgamiento de la licencia de obras para la construcción de 7 viviendas unifamiliares aisladas, de un total de 14, con piscinas privadas, en parcela RD 6.1 de 'Playa Niágara', de águilas, adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2019; pudiendo iniciarse la ejecución de las obras amparadas por la licencia, conforme a la tira de cuerdas firmada por el Arquitecto Técnico Municipal.

11.- Concesión de licencia municipal de obras para la construcción de vivienda y local en planta baja en calle Muñoz Seca, 2, de Águilas.

12.- Concesión de licencia municipal de obras para la construcción de piscina privada en calle Hoyo, 1, en urbanización La Cola, Calabardina (Águilas).

## V. ASUNTOS GENERALES.



- 1.- Se deja sobre la mesa para su estudio y posterior propuesta de resolución.
- 2.- Aprobación de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Águilas y Cáritas Parroquial de San José de Águilas para la realización de una Escuela Abierta de Verano con comedor, durante los meses de julio y agosto, iniciándose el día 1 de julio de 2019.
- 3.- Aceptación de la subvención nominativa financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, por importe de 121.530,00 euros; y aprobación de convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Águilas, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada al mantenimiento del Centro de Atención Temprana de Águilas.
- 4.- Autorización de ocupación de espacio público para la instalación eventual de un vehículo remolque para la actividad de venta de churros, de 12 m<sup>2</sup>, ubicado en carretera de Águilas, entre calle Tetuán y calle La Kábyla, de Calabardina, durante los meses de julio y agosto de 2019.
- 5.- Desestimación de la solicitud de Carpas Lorca, S.L. de autorización para la ocupación de la plaza de Alfonso Escámez con la instalación de un zoco de puestos de venta de artesanía durante el periodo del 24 de junio al 1 de septiembre 2019, por considerar este Ayuntamiento que supone un deterioro del espacio solicitado, ya sea del pavimento y/o del mobiliario urbano, en su compromiso de salvaguardar la estética del entorno y la seguridad de los ciudadanos.
- 6.- Desestimación de la solicitud de autorización para la instalación temporal de un mercado de artesanía, en la plaza de Alfonso Escámez, desde el 1 de julio hasta el 1 de septiembre de 2019, por considerar este Ayuntamiento que supone un deterioro del espacio solicitado, ya sea del pavimento y/o del mobiliario urbano, en su compromiso de salvaguardar la estética del entorno y la seguridad de los ciudadanos.

#### **V. SERVICIOS SOCIALES.**

- 1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 1.930,00 euros.
- 2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 276,06 euros.
- 3.- Toma de conocimiento sobre justificaciones de ayudas económicas concedidas en anteriores juntas de gobierno local.